

QUILLOTA 04 JUN. 2019

EXENTO N°: 3004 /

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM 5932 / VISTOS (.1.) El Contrato de Trabajo a Reemplazo de Fecha 25 de Marzo de 2019. (.2.) La Orden de Trabajo N° 1148 de Fecha 08 de Abril de 2019 de CENTRO DE EDUCACIÓN INTEGRAL LOS PALTOS. (.3.) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 724 de Fecha 01 de Abril de 2019. (.4.) Certificado de Título Técnico. (.5.) La Resolución N° 10 de Fecha 27 de Febrero de 2017 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO

PRIMERO

NOMBRE

RUT

NRO. DE HORAS

CARGO

TITULO O ESTUDIOS

ASUMIR EN

A CONTAR DESDE

EMPLEADOR

FONDO

REGULARÍZASE DESIGNACIÓN DE:

JOSELYN GUISELLA ABARCA HERRERA

30 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES

APOYO EN AULA

TÉC. DE NIVEL SUPERIOR EN EDUCACIÓN ESPECIAL

CENTRO DE EDUCACIÓN INTEGRAL LOS PALTOS

25/03/2019 HASTA 03/04/2019, POR LICENCIA MÉDICA

DE CLAUDIA CASTRO ZAMORA, RUT N°

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

SUBVENCIÓN REGULAR

SEGUNDO: PÁGUESE con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Ítem 03 "Personal a Reemplazo", No rinde fianza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.


DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL


DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

LMG/DMB/LSD/LBS/mbg/-

DISTRIBUCIÓN:

- 1- Contraloría Regional Valpo.
- 2- Secretaría Municipal
- 3- Interesado
- 4- Carpeta Personal
- 5- Oficina Control
- 6- Archivo DAEM.-

CONTRATO DE TRABAJO POR REEMPLAZO

En Quillota, a 25 de Marzo de 2019, entre la I. Municipalidad de Quillota, representada por su Alcalde **DR. LUIS MELLA GAJARDO** en adelante **El Empleador** por una parte, y por la otra Doña **JOSELYN GUISELLA ABARCA HERRERA**, Rut. N° [REDACTED], Profesión u Oficio **TÉCNICO DE NIVEL SUPERIOR EN EDUCACIÓN ESPECIAL**, nacida [REDACTED] en adelante **LA APOYO EN AULA.**, se ha convenido el siguiente

Contrato de Trabajo Por Reemplazo:

PRIMERO:

La I. Municipalidad de Quillota, contrata los servicios profesionales de Doña **JOSELYN GUISELLA ABARCA HERRERA**, Rut. N° [REDACTED], para que se desempeñe como **APOYO EN AULA** en el **CENTRO EDUCACIONAL INTEGRAL LOS PALTOS**, desempeñando las funciones estipuladas en el Descriptor del Cargo de **APOYO EN AULA**.

SEGUNDO:

La jornada de trabajo será de 30 hrs. Cronológicas semanales distribuidas de lunes a viernes.

TERCERO:

El Empleador se compromete a remunerar al **Trabajador** un sueldo imponible mensual con cargo a los **FONDOS SUBVENCIÓN REGULAR**, de:

Sueldo base de	\$	248.985.-
Total	\$	248.985.-

(Doscientos cuarenta y ocho mil novecientos ochenta y cinco pesos)

Estas remuneraciones se pagarán por mes vencido con cheque o bien con cargo directamente en Cta.Cte. Electrónica, que se habilitará para estos efectos y se deducirán los descuentos que establecen las Leyes vigentes.

CUARTO:

El tiempo extraordinario se cancelará con el recargo legal y se pagarán conjuntamente con el respectivo sueldo, pero solamente a requerimiento escrito de parte del **Empleador**.

QUINTO:

El Empleador, por necesidades de funcionamiento de los servicios Educacionales que Administra, podrá destinar al **Trabajador**, a otro Establecimiento Educacional de la Comuna, siempre que ello no implique menoscabo al **Trabajador**.

SEXTO:

El Empleador, podrá autorizar la participación del **Trabajador** en jornadas de Perfeccionamiento y/o capacitación cuando las disponibilidades de recursos así lo permitan y esta actividad sea de beneficio directo para el desempeño de sus funciones.

SÉPTIMO:

Trabajador, declara conocer y aceptar el Reglamento Interno de los Establecimientos Educacionales Municipales de la Comuna de Quillota, y asume la obligación de cumplirla en su integridad.

OCTAVO:

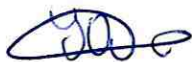
El presente Contrato es de duración definida y regirá desde el 25/03/2019 hasta el 03/04/2019, POR LICENCIA MÉDICA DE CLAUDIA CASTRO ZAMORA, RUT N° [REDACTED] y podrá ponerse término cuando concurran para ello causas justificadas, que en conformidad a la Ley, pueda producir su caducidad.

NOVENO:

Este Contrato se firma en tres ejemplares, uno de los cuales recibe el **Trabajador**, en este acto a su entera satisfacción y que es fiel reflejo de la relación laboral suscrita por las partes.

DÉCIMO:

Se deja constancia que doña **JOSELYN GUISELLA ABARCA HERRERA**, ingreso al servicio el 25 de Marzo de 2019.



JOSELYN GUISELLA ABARCA HERRERA
R.U.T. N° [REDACTED]



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE